

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
JEFE DE ESTUDIOS REGIONAL
DEFENSORÍA REGIONAL DE
ANTOFAGASTA, BIOBÍO Y LOS LAGOS
NOVIEMBRE 2024**

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
CONCURSO JEFE DE ESTUDIOS REGIONAL
DEFENSORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, BIOBÍO Y LOS LAGOS
NOVIEMBRE 2024**

Siendo las 15:00 horas, se inicia la prueba técnica correspondiente a la etapa 3 del concurso de Jefe de Estudios Regional con desempeño en las Defensorías Regionales de Antofagasta, Biobío y Los Lagos.

1. La prueba deberá estar sellada al momento en que usted la reciba, compruebe que esta condición se encuentre sin alteración.
2. La prueba consta de **17 planas** (incluyendo ésta y la portada), verifique que el total de planas sea el indicado.
3. Podrá comenzar a responder el ejercicio de la prueba en el momento que le indiquemos, al final de las presentes instrucciones.
4. La prueba tiene una duración de 2 horas (120 minutos), al cabo de los cuales será retirada por el coordinador que toma la prueba, si es que no la ha entregado. Dicho tiempo comenzará a regir después de dar todas las instrucciones y una vez que todos abran el sobre.
5. En cada hoja de la prueba **sólo debe escribir su RUN y firmar en el pie de página**. No debe señalar su nombre.
6. El uso de lápiz grafito y corrector está condicionado a que no tendrá derecho a posterior reclamo, por lo tanto, se sugiere no usarlos.
7. En el caso de que a usted le surja alguna duda, en cuanto a forma o fondo de una pregunta, **no puede hacer consultas al coordinador**, sin embargo, tras conocer sus resultados, puede enviar sus comentarios o reparos, al correo seleccion@dpp.cl.
8. **En todo momento debe estar en silencio, sin ningún tipo de interacción con sus pares y su celular apagado, de lo contrario será considerada como una conducta de carácter sospechosa.**
9. **No está permitido levantarse del asiento durante la rendición de la prueba, aunque sea momentáneamente, como tampoco está permitido el uso de ningún Código, Legislación, material de apoyo o consulta, apuntes ni algún cuaderno para tomar apuntes.**
10. **No puede rayar el sobre entregado, como tampoco sacar la parte superior de éste. Frente a la situación de advertir que usted está rayando un apartado distinto al asignado para desarrollar la respuesta del caso o bien, se está quedando con parte del sobre, esto será informado al Comité de Selección.**

11. La prueba tiene un total de 100 puntos y consta de 3 partes:
 - a) 18 preguntas de verdadero o falso, 2 puntos cada pregunta. **Total 36 puntos.**
 - b) 18 preguntas de selección múltiple, 3 puntos cada pregunta. **Total 54 puntos.**
 - c) Caso técnico de desarrollo, 10 puntos en total. En este apartado **es indispensable usar letra clara y legible, y la respuesta debe acotarse únicamente al espacio delimitado, ya que no se considerará información adicional a ese apartado.**
12. Si usted termina antes del horario señalado, se le solicita retirarse en silencio, así no interfiere en la concentración de sus pares.
13. Se indicará a viva voz cuando le queden 10 minutos para finalizar la prueba y después cuando le queden 5 minutos, con la finalidad de que pueda organizar su tiempo.
14. Cada participante por el sólo acto de inscribirse y presentarse a rendir la prueba, acepta y declara las presentes condiciones, como asimismo los requisitos expresados por la Defensoría Penal Pública.
15. Los resultados estarán disponibles en la página web en las fechas establecidas para este concurso y le será informado además a su correo personal para que las revise.
16. Según lo indicado en el considerando 16 de las Bases Concursales, los postulantes tendrán **2 días hábiles** contados desde la publicación de los resultados para realizar las observaciones que estimen necesarias (se considera día hábil las 19.00 horas). Dichas observaciones serán derivadas al ente técnico respectivo quien se pronunciará al respecto y, solo podrán ser realizadas a través del correo electrónico selección@dpp.cl. **Vencido este plazo, no serán consideradas.**

IMPORTANTE

Frente a la menor duda de que una persona esté incurriendo en una falta, buscando información en un material físico o electrónico, anotando en algún cuaderno, recibiendo ayuda de cualquier índole o alguna otra acción que atente contra lo establecido, tendrá 1 advertencia directa por parte del coordinador y esto será formalizado en el acta que regula la aplicación de esta prueba técnica e informado al Comité de Selección.

Si se observa esta falta por segunda vez, el examinador lo comunicará al postulante, y lo consignará nuevamente en el acta y posteriormente informará la situación al Comité de Selección.

Ambas situaciones serán analizadas, con el fin de decidir las acciones sancionatorias, pudiendo anular la prueba rendida por el examinado y quedando excluido del presente proceso concursal.

A. VERDADERO Y FALSO

1. _____ El Defensor Regional cuenta con 5 días, desde que se emite el informe de inspección para ponerlo en conocimiento del defensor inspeccionado.

Respuesta: Falso, Fuente: Artículo. 59 Ley N° 19.718.

2. _____ Cuando se trate de informes de inspección que den cuenta de un desempeño calificado con reparo mayor o insuficiente, siempre se requerirá antecedentes o información al Jefe de Estudios Regional respectivo, para resolver las observaciones.

Respuesta: Verdadero, Fuente: N° VI.4 RE 324 de 2020.

3. _____ Los juicios emitidos por los inspectores constituyen una opinión experta, respecto del desempeño de los defensores en las causas evaluadas.

Respuesta: Verdadero, Fuente: N° II RE 454 de 2024.

4. _____ La selección de las personas jurídicas o abogados particulares que prestarán defensa penal pública se hará mediante licitaciones a las que se convocará en cada región, según las bases y condiciones que fije el consejo, y en ellas se establece a lo menos: Porcentajes de casos previstos que se licita, y si hubiere, la posibilidad de presentar ofertas parciales, periodo de la contratación, condiciones de prórroga.

Respuesta: Falso, Fuente: Artículo. 42, Ley N° 19.718. y artículo. 9, DC 495/2002.

5. _____ El Manual de Operaciones establece que el proceso de inducción a defensores licitados debe ser previo al inicio de la prestación o durante los primeros 3 meses de inicio de ejecución de la prestación, donde las Defensorías Regionales podrán realizar uno o más encuentros de preparación e inducción al contrato y será de responsabilidad del equipo regional la planificación y organización.

Respuesta: Falso, Fuente: Punto 8.5, Res. Exenta 558/2023 Manual de Operaciones.

6. _____ En relación a la medida cautelar de prisión preventiva, se entenderá especialmente que existe peligro de fuga del imputado, entre otros casos, cuando carezca de documentos de identidad que den cuenta de manera fidedigna de ella.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Artículo, 140 CPP.

7. _____ De acuerdo con el artículo. 68 ter del Código Penal, en la segunda reincidencia, la pena se aumentará en un grado y en caso de estar previstas como alternativas una pena privativa de libertad y una de multa, el juez preferirá la primera.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Artículo. 68 ter y Minuta Ley reincidencia p. 7.

8. _____ El tiempo que el imputado adolescente cumpliera bajo la medida cautelar de sujeción a la vigilancia de una institución, deberá ser abonado íntegramente si posteriormente es condenado a internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.

Respuesta: Falso, Fuente: Artículo 33, inciso 2° de la Ley N° 20.084.

9. _____ Nuestro ordenamiento jurídico no contempla de manera expresa la obligación de tener en cuenta las características económicas sociales y culturales de miembros de pueblos indígenas cuando se les impongan sanciones penales.

Respuesta: Falso, Fuente: artículo 10.1 Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo, citado textualmente por la “Guía básica para la defensa de imputados indígenas” (p.13).

10. _____ El condenado que ya ha sido favorecido por el beneficio de reducción de condena, no puede optar nuevamente a él.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Artículo 17 letra f) de la Ley N° 19.856.

11. _____ El imputado o acusado que no se conforme con el monto que debe pagar por el servicio de defensa penal, podrá apelar de la decisión del Defensor Regional ante el Defensor Nacional y, en última instancia, ante el o juez o el Tribunal que conozca o que hubiere conocido las gestiones relativas al procedimiento en forma incidental.

Respuesta: Falso, Fuente: Rechazado el reclamo por el Defensor Regional, podrá recurrir ante el Juez o el Tribunal que conozca o hubiere conocido las gestiones relativas al procedimiento en forma incidental (Artículo 38 de la Ley N° 19.718).

12. _____ No serán calificados los funcionarios que por cualquier motivo hubieren desempeñado efectivamente sus funciones por un lapso inferior a seis meses, ya sea en forma continua o discontinua dentro del respectivo período de calificaciones, caso en el cual conservarán la calificación del año anterior.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Artículo. 40 DFL N° 29.

13. _____ El principio de imparcialidad refiere exclusivamente a que la Administración debe actuar con objetividad en las decisiones que se adopten.

Respuesta: Falso, Fuente: Se encuentra señalado expresamente en la ley. Principio de imparcialidad. La Administración debe actuar con objetividad y respetar el principio de probidad consagrado en la legislación, tanto en la substanciación del procedimiento como en las decisiones que adopte. Artículo 11. Ley N° 19.880.

14. _____ En los delitos de robo y hurto, es circunstancia agravante, entre otras, ejecutarlos usando un vehículo motorizado sin placa patente delantera, trasera o ambas en contravención a la Ley N° 18.290, de Tránsito.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Art. 456 bis n° 3 CP.

15. _____ En materia de derechos humanos existen dos obligaciones principales para los Estados a favor de las personas: la obligación de respeto y la obligación de garantía de los derechos y libertades consagrados internacionalmente. A ello, debe agregarse el principio inspirador que rige ambas: el principio de igualdad y no discriminación.

Respuesta: Verdadero, Fuente: Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), pág. 26.

16. _____ La dirección en administración se basa en diversas actividades como el liderazgo, la motivación y la toma de decisiones para guiar a la organización hacia el cumplimiento de objetivos.

Respuesta: Verdadero, Fuente: 2. El proceso de dirección dentro de las organizaciones, página 125. El liderazgo dentro del proceso de dirección como parte fundamental para la contribución con los equipos”. Martínez Sangabril y Ramírez Ayala.

17. _____ Las habilidades directivas son todas aquellas que debe tener un individuo que va a desempeñar un puesto de alta responsabilidad, que se necesitará para gestionar los equipos de trabajo, así como tomar decisiones de gran relevancia para la organización.

Respuesta: Verdadero, Fuente: 3. Las habilidades directivas centrales para el proceso de dirección. El proceso de dirección dentro de las organizaciones, página 126. El liderazgo dentro del proceso de dirección como parte fundamental para la contribución con los equipos”. Martínez Sangabril y Ramírez Ayala.

18. _____ Los directores dentro de las organizaciones contribuyen con diferentes actividades, por lo que sus roles básicos se dividen en dos factores, de líder y adjudicador de recursos.

Respuesta: Falso, Fuente: 4. Actividades que desempeñen los directores dentro de las organizaciones, página 127. “El liderazgo dentro del proceso de dirección como parte fundamental para la contribución con los equipos”. Martínez Sangabril y Ramírez Ayala.

B. SELECCIÓN MÚLTIPLE

1. Respecto al hallazgo de situaciones constatadas en un procedimiento de inspección, en que se detecta grave vulneración a los Estándares de Defensa Penal Pública u otra situación que amerite adoptar medidas de resguardo urgentes para los intereses, derechos y/o garantías de imputados por parte de la Defensoría Regional; **es correcto** señalar:

- a) Se comunicarán al Defensor Regional, con copia al Jefe de Estudios Regional. Además, dicha información se remitirá a la Jefatura de la Unidad de Inspecciones, para efectos de seguimiento.
- b) El Defensor Regional informará lo resuelto al Defensor Nacional.
- c) Solo se reportarán en el informe de inspección que se emita.
- d) Ninguna de las anteriores.

Respuesta: a), Fuente: N° 5 RE 324 de 2020.

2. Respecto al procedimiento de inspección y las fuentes de información que se consideran por el inspector, **no es correcto** afirmar:

- a) Deberá revisar, como fuentes de información, los audios de las audiencias de los casos que esté conociendo, el contenido de las carpetas digitales de defensa como también la información que el defensor le proporcione acerca de las causas a inspeccionar.
- b) Debe considerar todo tipo de antecedentes que se encuentren disponibles en los soportes tecnológicos institucionales a que tenga acceso.
- c) Deberá presenciar audiencias o gestiones a las que asista el defensor inspeccionado, en el desempeño de sus funciones y que sean útiles para la inspección.
- d) Se entrevistará con el defensor inspeccionado solo al momento de concluir el análisis de la información con el objeto de requerir antecedentes e informar sobre los hallazgos del proceso de inspección.

Respuesta: d), Fuente: N° VI RESOLUCION EXENTA N° 454 de 02 / SEP / 2024.

3. Respecto a los informes, **no es correcto** señalar:

- a) Solamente se deben entregar por los defensores licitados.
- b) Deben contener a lo menos las materias, casos, número de personas atendidas, tipo y cantidad de las actuaciones atendidas, condiciones y plazos en que se hubiera prestado el servicio y los inconvenientes que se hubieren producido en la tramitación de los casos.
- c) Estos informes pueden ser objetados por el Defensor Regional.
- d) Tanto los informes semestrales como finales deberán mantenerse en un registro público a disposición de los interesados.

Respuesta: a), Fuente: Artículo. 62 Ley N° 19.718.

4. El arancel por servicio de defensa penal es fijado anualmente por el Defensor Nacional y se publica en el Diario Oficial, entrando en vigencia 30 días posterior a dicha publicación. En relación a la fijación y posterior actualización de aranceles, podrán considerarse:
- a) Estudios e investigaciones, de carácter jurídico, económico, estadístico, sociales o de otra índole relacionada, encargadas por la Defensoría o desarrolladas por terceros. Asimismo, podrá consultarse a asociaciones gremiales de abogados, a nivel nacional y regional
 - b) Los costos técnicos y los honorarios de la plaza, debiendo dichas tarifas ser competitivas con éstos.
 - c) Estudios e investigaciones, de carácter jurídico, económico, sociales o de otra índole relacionada, encargadas por la Defensoría o desarrolladas por terceros.
 - d) Los costos técnicos, estudios e investigaciones realizados por la Defensoría, y el promedio de los honorarios de la plaza, debiendo dichas tarifas ser competitivas con éstos.
 - e) Ninguna de las anteriores.

Respuesta: b), Fuente: Décimo Séptimo: de las multas, infracción grave, Pág. 81. Bases de Licitación. Numeral 8.10 Infracciones que dan origen a la aplicación de multas, pág. 33 y 34.

5. En relación al delito frustrado, **es correcto** afirmar que:

- a) Por regla general las faltas pueden tener un grado de desarrollo imperfecto como la frustración.
- b) La frustración se distingue de la tentativa, por su grado objetivo de peligro de realización del delito, ya que en la tentativa falta al agente ejecutar uno o más actos para que el solo curso causal siguiente lo desencadene, mientras en la frustración el agente ya ha hecho todo lo necesario al efecto.
- c) El artículo 7 inc. 2 del Código Penal, establece que hay crimen o simple delito frustrado, cuando el culpable da principio a la ejecución del crimen o simple delito por hechos directos, pero faltan uno o más para su complemento.
- d) Por regla general, la consecuencia del delito frustrado en la determinación de la pena, es su rebaja en 1 o 2 grados.
- e) Un delito culposo o cuasidelito admite un grado de desarrollo imperfecto como la frustración.

Respuesta: b), Fuente: MATUS ACUÑA, JEAN PIERRE; RAMÍREZ GUZMÁN, MARÍA CECILIA. Manual de derecho penal chileno parte general. [libros]. 2da. ed. Valencia, España: Tirant Lo Blanch, 2021. P. 473.

6. En relación a las técnicas especiales de investigación que contempla la Ley N° 20.000, **es correcto** afirmar:

- a) El tribunal, previa solicitud del Ministerio Público, podrá autorizar a funcionarios policiales para que se desempeñen como agentes encubiertos o agentes reveladores.
- b) El tribunal, previa solicitud del Ministerio Público, podrá autorizar entregas vigiladas o controladas.
- c) El agente encubierto podrá tener una historia ficticia.
- d) El informante es el funcionario policial que simula ser comprador o adquirente, para sí o para terceros, de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, con el propósito de lograr la manifestación o incautación de la droga.
- e) El agente encubierto, el agente revelador y el informante en sus actuaciones como tales, serán responsables penalmente de todos los delitos que puedan cometer como consecuencia necesaria del desarrollo de la investigación en la que participen.

Respuesta: c), Fuente: Artículo. 25 Ley N° 20.000.

7. Con relación a la cooperación eficaz **es correcto** afirmar:

- a) En casos de delitos calificados como económicos, si el tribunal reconoce la cooperación eficaz en la sentencia condenatoria, aun cuando ella no ha sido invocada por el fiscal, podrá otorgarle a esa cooperación eficaz el efecto de una atenuante de conformidad con el artículo 13 de la Ley N° 21.595 de delitos económicos.
- b) La cooperación eficaz procederá cuando la información suministrada se refiera a investigaciones relativas, entre otros, a crímenes o simples delitos contenidos en la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
- c) Para que pueda existir un acuerdo de cooperación calificada, es necesario que el cooperador entregue información o datos precisos, comprobables y verídicos, que permitan satisfacer uno o más de los fines de la cooperación eficaz calificada.
- d) Dándose los requisitos de la cooperación eficaz calificada de un condenado, el fiscal podrá disponer una rebaja de la pena hasta en un tercio, o en uno o dos grados en casos de presidio perpetuo.
- e) Si el cooperador estuvo involucrado en los hechos que colabora a esclarecer, su cooperación eficaz debe, al menos, extenderse a su propia contribución al delito.

Respuesta: a), Fuente: Artículo. 228 septies del Código Procesal Penal.

8. La Ley N° 21.694, conocida como ley de reincidencia, introdujo modificaciones a la forma de rendir prueba, entre ellas una regla sobre testigo hostil e incorporación de documentos en juicio (incorporación resumida). Respecto de tales modificaciones, indique la alternativa **incorrecta**:
- a) La regla sobre “testigo” permite a las partes que hubieren presentado a un testigo o perito, formularle preguntas sugestivas o indicativas, cuando este al declarar mantenga una actitud evidentemente hostil para responder las preguntas que se le formulan.
 - b) La parte que ofreció al testigo hostil debe solicitar al tribunal que la autorice a realizar preguntas sugestivas.
 - c) Se permite incorporar como evidencia al juicio oral documentos cuyo origen y veracidad son incontrovertidos mediante su mera singularización y entrega de una copia del mismo al tribunal. En este caso, al acompañarlo, la parte deberá señalar qué parte de él solicita que sea apreciada por el tribunal.
 - d) En caso de que se incorporen documentos en forma resumida, el tribunal oral sólo podrá valorar la parte del documento que indique la parte que acompaña el documento.
 - e) Las reglas del testigo hostil aplican tanto para testigos como peritos.

Respuesta: d), Fuente: Artículo. 333 CPP

9. Respecto al procedimiento abreviado, indique la afirmación **incorrecta**:
- a) Se aplica a hechos respecto de los cuales el fiscal requiriere una pena privativa de libertad, no superior a 10 años de presidio mayor en su grado mínimo.
 - b) Sólo se puede solicitar una vez formalizada la investigación y hasta la audiencia de preparación del juicio oral.
 - c) Si el imputado acepta expresamente los hechos y los antecedentes de la investigación que fundan el procedimiento abreviado, el fiscal o el querellante, según sea el caso, podrá solicitar una pena inferior en un grado, al mínimo establecido por la ley.
 - d) Si el fiscal solicita el comiso de ganancias o el comiso por valor equivalente de bienes e instrumentos, debe indicar su monto aproximado y expresar los fundamentos de su solicitud.
 - e) El querellante podrá oponerse al procedimiento abreviado, entre otros casos, cuando en su acusación particular hubiere señalado circunstancias modificatorias de la responsabilidad penal diferentes de las consignadas por el fiscal en su acusación y, como consecuencia de ello, la pena solicitada excediere el límite legal.

Respuesta: b), Fuente: Artículo. 407 inciso 2° del Código Procesal Penal.

10. Conforme al reformado artículo 24 de la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes ¿Qué criterio es el correcto para determinar la pena tratándose de reiteración de delitos?:

- a) Se impone la pena mayor asignada al delito más grave.
- b) Se imponen todas las penas correspondientes a las diversas infracciones.
- c) Se tomará como base la pena que corresponda al hecho más grave debiendo alternativamente, ampliar su extensión o imponer una más gravosa dentro de las alternativas y plazos previstos en la ley.
- d) El tribunal aplicará la pena señalada a aquella que, considerada aisladamente, con las circunstancias del caso, tuviere asignada una pena mayor, aumentándola en uno o dos grados, según fuere el número de los delitos.
- e) Ninguna alternativa es correcta.

Respuesta: c) Fuente: Artículo 24 Ley N° 20.084.

11. De conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el derecho a la defensa comprende:

- a) El derecho del imputado a contar con un abogado defensor, desde la primera gestión judicial del procedimiento dirigido en su contra.
- b) El derecho del imputado a acceder a la información de la investigación en tiempo oportuno.
- c) El derecho del imputado a comunicarse libre y privadamente con su familia.
- d) El derecho del imputado a solicitar pruebas periciales sin costo para él.
- e) Ninguna de las anteriores.

Respuesta: b), Fuente: Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos para la defensa penal pública. Defensoría Penal Pública (2020), pág. 106-135.

12. En cuanto a la Ley N° 19.718, es correcto afirmar:

- a) Las sanciones impuestas a los prestadores de defensa penal, serán reclamables ante la Corte de Apelaciones respectiva dentro del plazo de 5 días contados desde su notificación.
- b) Los profesionales que ejerzan funciones de defensores locales, sólo pueden ser contratados entre los grados 5 a 11 de la Planta de Profesionales del Servicio.
- c) No podrá desempeñarse como miembro del Comité de Adjudicación Regional, quien tuviere interés directo o indirecto respecto de alguna persona natural o jurídica que prestare o estuviere postulando a prestar servicios de defensa penal pública y además, su cargo es incompatible con el de consejero de las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- d) Corresponde al Consejo de Licitaciones de la defensa penal pública, el convocar a las licitaciones a nivel regional.
- e) Las costas judiciales concedidas en favor del imputado, no son parte del patrimonio de la Defensoría Penal Pública.

Respuesta: d), Fuente: Artículo 11 letra c) de la Ley N° 19.718.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

13. La Ley 21.675 conocida como violencia integral modificó diversas disposiciones de la Ley 20.066 de violencia intrafamiliar. Respecto a dichas modificaciones, es **correcto** afirmar:

- a) Modificó el Art. 5 inc. 1° de la Ley 20.066 incluyendo en la definición de violencia intrafamiliar la afectación a la vida o la integridad física o psíquica, la libertad o indemnidad sexual, o el patrimonio de las personas definidas como intrafamiliares.
- b) De acuerdo al art. 14 quáter de la Ley 20.066, pasa a ser agravante del delito de maltrato habitual el cometerlo en contra del hijo que tengan común víctima y agresor, aún cuando sea mayor de 18 años.
- c) Se estableció que, en casos de violencia intrafamiliar, no podrá decretarse la suspensión condicional del procedimiento e imponerse como única condición a la persona imputada la medida de asistencia a programas terapéuticos o de orientación familiar.
- d) Se agregaron como posibles medidas cautelares que pueden decretarse para garantizar el éxito de la investigación de delito de violencia intrafamiliar, aquellas enumeradas en el Art. 34 de la Ley N° 21.675 de violencia integral.
- e) Al decretar la suspensión condicional del procedimiento, la víctima y el querellante deberán ser siempre oídos por el tribunal y sus opiniones serán siempre consideradas. En caso de su inasistencia justificada, la audiencia deberá suspenderse y reprogramarse para fecha próxima.

Respuesta: letra c). Fuente: Art. 17 inc. 2 Ley 20.066

14. De conformidad a lo señalado en el DFL N° 29, 2004, la anotación de demérito es una sanción administrativa contra un funcionario aplicada por:

- a) El jefe superior de la institución.
- b) El jefe directo.
- c) La junta calificadora.
- d) El jefe de personal.

Respuesta: b), Fuente: Artículo. 44 inc. Primero el DFL N°29.

15. En materia de recursos, indique cuál de las siguientes afirmaciones **es correcta**:

- a) Por regla general, el recurso de apelación se concederá en el solo efectivo devolutivo, a menos que la ley señalare expresamente lo contrario.
- b) La reposición de las resoluciones pronunciadas en audiencias orales deberá promoverse siempre por escrito y dentro de quinto día.
- c) La acción constitucional de amparo tiene un plazo de 5 días para su interposición.
- d) La acción constitucional de amparo podrá deducirse exclusivamente por quien sufra cualquiera privación, perturbación o amenaza en su derecho a la libertad personal y seguridad individual.
- e) La resolución que declare la ilegalidad de la detención en un caso de robo en lugar no habitado es apelable.

Respuesta: a), Fuente: Artículo. 368 del Código Procesal Penal.

El uso de un lenguaje no sexista es una preocupación para la Defensoría Penal Pública. Sin embargo, hemos optado por el uso del masculino genérico, para evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar la referencia a ambos sexos en la redacción.

16. En cuanto a la definición de Equipos de alto desempeño **es correcto** afirmar lo siguiente:

- a) Se define como un grupo de individuos altamente comprometidos y colaborativos que trabajan juntos de manera efectiva y eficiente para lograr resultados excepcionales.
- b) Se define como un grupo caracterizado por una cultura de compromiso y obediencia, en la que los objetivos organizacionales prevalecen sobre los individuales.
- c) Posee una buena comunicación con los otros miembros y cuentan con un estilo de liderazgo oportuno.
- d) Ninguna de las anteriores.

Respuesta: a), Fuente: 6. Equipos de alto desempeño, página 130. “El liderazgo dentro del proceso de dirección como parte fundamental para la contribución con los equipos”. Martínez Sangabril y Ramírez Ayala.

17. Dentro de las organizaciones, el proceso de dirección contribuye de forma positiva con los objetivos organizacionales, debido a que principalmente se encarga de llevar a la empresa de donde está a donde debe estar, para el cumplimiento de los objetivos, además **es correcto** señalar que:

- a) En ese proceso, el agente encargado de llevarlo a cabo es el líder, el cual puede contribuir de forma positiva o negativa con este, siendo parte primordial en la formación de los equipos de alto desempeño que contribuirán de forma directa con los procesos de la organización, así como en el cumplimiento de objetivos.
- b) Es de importancia para las empresas tener directores que cuenten con la experiencia y las habilidades para poder llevar este proceso de forma oportuna, debido que es parte esencial en su desarrollo.
- c) No contar con las habilidades necesarias puede repercutir en el cumplimiento de los objetivos de la organización y/o contribuir de forma negativa con los equipos de alto desempeño.
- d) Todas las alternativas son correctas.

Respuesta: d), Fuente: 1. Introducción, página 124. “El liderazgo dentro del proceso de dirección como parte fundamental para la contribución con los equipos”. Martínez Sangabril y Ramírez Ayala.

18. Algunas de las habilidades directivas que deben o deberían estar presentes en los puestos de alto mando dentro de las organizaciones son las siguientes:

- I. Habilidades para administrar el tiempo.
- II. Habilidades Interpersonales.
- III. Habilidades Conceptuales.
- IV. Habilidades de Comunicación.
- V. Habilidades para diagnosticar y tomar decisiones

- a) I, III y IV
- b) I, III y V
- c) II, III y V
- d) I,II y V
- e) Todas son correctas.

Respuesta: e), Fuente: 3. Las habilidades directivas centrales para el proceso de dirección, página 126. “El liderazgo dentro del proceso de dirección como parte fundamental para la contribución con los equipos”. Martínez Sangabril y Ramírez Ayala

C. CASO TÉCNICO DE DESARROLLO (10 puntos).

Su letra debe ser clara y legible. La respuesta debe acotarse al espacio delimitado a continuación, ya que no se considerará información adicional a este apartado.

Los hechos relatados no pueden ser modificados ni cuestionados.

Se evaluará positivamente la precisión del lenguaje utilizado y claridad de la escritura. Por ende, es posible que se descuente hasta un máximo de 0.5 décimas del puntaje total por reiteradas faltas de ortografía o uso excesivo de abreviaturas que hagan inentendible e incomprensible la respuesta.

Se podrá considerar y valorar positivamente respuestas que contengan fundamentos o razonamientos distintos o no considerados en la pauta de corrección y que se estimen correctos o adecuados en base a la argumentación que entregue el postulante, asignando puntaje a estas respuestas en proporción a la pauta de evaluación.

No se considerará, para otorgar mayor puntaje la respuesta o agregado sobre aspectos no consultados, pudiendo descontarse un máximo de 0.5 del puntaje total de ser errados, incoherentes o ilógicos.

Inés ha trabajado desde 2013 como profesional de la sección de pagos de la municipalidad de Tierra Amarilla. Con el tiempo, descubrió que el sistema informático municipal realizaba los pagos de los servicios automáticamente a la cuenta corriente registrada, una vez que ella acreditaba la prestación del servicio.

Al no haber obtenido el aumento de sueldo que buscaba, Inés decidió reclutar a personas de su confianza para ingresarlas como proveedores ficticios al registro municipal, mientras ella se encargaría de confeccionar los certificados de prestación del servicio para asegurar los pagos. Entre los reclutados estaba Pedro, su primo, quien aceptó participar debido a sus deudas y tras acordar una “remuneración” del 5% de cada monto que recibiera.

Inés comenzó con su operación en julio de 2023, realizando el primer pago a Pedro el día 20 de ese mes y año. En un plazo tres meses, logró obtener ganancias superiores a las 400 UTM sin levantar sospechas.

Pedro, resentido por los altos ingresos que obtenía su prima, como asimismo los lujos que se daba con su pareja (Ernesto), como la compra de un auto último modelo o el último iPhone que compró éste, comenzó a exigirle una comisión mayor. Inés rechazó sus peticiones, advirtiéndole que ya contaba con cinco personas en la operación y que, si seguía insistiendo, “lo sacaría de circulación”. Inés le contó a Ernesto, su pareja desde hacía cinco años y también uno de los proveedores ficticios, sobre las nuevas exigencias de su primo. Ernesto, harto de los reclamos de Pedro, le exigió que tomara medidas o él “tendría que intervenir”.

El 20 de diciembre de 2023, Inés fue a visitar a Pedro y tras una discusión, lo golpeó en el mentón con su cartera y lo empujó, provocando que cayera y se golpeará la cabeza contra el borde de una mesa, quedando inconsciente. Inés intentó despertarlo para verificar su estado, pero al ver que no reaccionaba, limpió cualquier rastro de su presencia y se retiró, dejando a Pedro en el suelo. Al llegar a su casa, Inés le dice a Ernesto que su primo ya no los molestará.

Pedro falleció horas después y la autopsia reveló que tenía una contusión leve en el mentón y una fractura craneal, concluyendo que probablemente habría sobrevivido con atención médica oportuna.

Inés renunció a la municipalidad dos meses después de la muerte de su primo, finalizando con ello su operación tras obtener 500 UTM de los fondos municipales.

El 12 de noviembre de 2024, tanto sus maniobras con los fondos municipales como lo ocurrido con Pedro salieron a la luz cuando el medio de investigación periodística REPIC publicó la transcripción de una conversación grabada subrepticamente por una amiga de Inés en donde ella, ebria tras una fiesta en su casa, le confesó haber “robado dinero de la muni” y “cargado a su primo”. El mismo día de la publicación, el Ministerio Público anunció el inicio de una investigación en su contra.

Preguntas

1. Desde el punto de vista del fiscal, indique y fundamente brevemente los delitos por lo que podría formalizar a Inés y Ernesto (4 puntos):

Inés: Fraude al fisco art. 239 CP (funcionaria pública de la municipalidad de Tierra Amarilla, encargada de los pagos a los proveedores, causando un perjuicio de al menos 500 UTM.

Falsificación de instrumento público (certificados de realización de los trabajos contratados)
Homicidio simple de Pedro.

Lavado de activos (compra del auto, delito base fraude al fisco).

Asociación criminal (cinco personas e Inés como líder, acción sostenida en el tiempo -de julio de 2023 a febrero de 2024 considerando los dos meses después de la muerte del primo- y por perjuicio de 500 UTM, fraude al fisco se sanciona con pena de crimen, presidio mayor grado mínimo a medio).

Ernesto: Fraude al fisco o estafa, dependiendo de la posición que se adopte respecto a la comunicabilidad.

Asociación criminal (cinco personas e Inés como líder, acción sostenida en el tiempo -de julio de 2023 a febrero de 2024 considerando los dos meses después de la muerte del primo- y al haberse defraudado más de 400 UTM fraude al fisco se sanciona con pena de crimen, presidio mayor grado mínimo a medio).

Lavado de activos (adquisición de iPhone también por letra b) art. 27 ley 19913 sanciona al que adquiera, posea, tenga o use los bienes provenientes de algunos de los delitos base -fraude al fisco-, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito).

2. ¿Qué estrategias de defensa podría plantear respecto de Inés ante una eventual imputación por la muerte de Pedro? (2 puntos)

Recalificación a cuasi delito de homicidio o sostener delito preterintencional lesiones y cuasidelito de homicidio, sancionando delito doloso según reglas concurso ideal art. 75 (Matus/Ramírez)

3. Desde el punto de vista de la defensa y respecto a la grabación hecha por la amiga de Inés:

a) Refiérase brevemente a las alegaciones que podría realizar respecto a la grabación (2 puntos)

Se puede sostener que se trata de una prueba obtenida con infracción de garantías dado que se graba de manera subrepticia u oculta, sin que Inés pueda advertirlo dado su estado de ebriedad.

La grabación se efectúa en su casa (lugar privado) y se entrega a un medio de comunicación para su difusión, pudiendo configurar el delito de difusión de conversaciones privadas art. 161 A.

b) ¿En qué instancias o etapas procesales debiera la defensa levantar los cuestionamientos y qué solicitudes concretas debiese realizar? (2 puntos)

Audiencia de formalización y solicitud de cautelar, pedir inutilizabilidad de la grabación y exclusión de todos los elementos vinculados por teoría del árbol envenenado.

En audiencia de preparación, solicitud exclusión por prueba obtenida con infracción de garantías.

En eventual juicio oral, solicitar valoración negativa.

En caso de que se condene en base a grabación, recurso de nulidad art. 373 letra a) .